

## AVANCES DE LA LEY DE PERSONAL DE LA "POLICIA NACIONAL"

En el último anteproyecto de la ley orgánica de régimen de personal de la Policía Nacional que nos han remitido, a pesar de nuestra firme oposición, nos cambiará el nombre con el coste que ello conlleva. Pero también es cierto que las movilizaciones y medidas de presión planteadas desde este sindicato han surtido su efecto, y no en balde se ha conseguido que se plasmen varias de las propuestas planteadas por nosotros:

- Incorporar una exposición de motivos.
- Ampliar el seguro de responsabilidad civil.
- Seguir con la denominación de Inspector Jefe, y suprimir la categoría de **Subinspector Mayor** como obstáculo añadido a la actual carrera profesional.
- Ascender a oficial por antigüedad selectiva.
- Periodo transitorio en la exigencia de titulación para promoción interna en todas las categorías.
- Preferencia absoluta en el concurso general a policías de plantillas suprimidas reducidas o agrupadas.
- Participación de los sindicatos en la posibilidad de ingreso de policías autonómicos y locales, si no era posible suprimirlo.
- Retirar la farragosa regulación sobre las recompensas y honores.
- **Permanecer en activo hasta la edad de jubilación.**
- Mejorar sustancialmente la regulación de la segunda actividad.



No obstante seguimos luchando por mejorar su contenido en aquellos aspectos que consideramos necesarios. (ver tabla adjunta).

Comisión Ejecutiva Nacional

Madrid, a 27 de mayo de 2014.

CONSEGUIDO	PENDIENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Exposición de motivos.</li> <li>- Seguro de responsabilidad civil ampliado a cualquier cuantía derivada de la exigencia de responsabilidad (y no sólo indemnizaciones y fianzas), y por cualquier tipo de responsabilidad, sea de la naturaleza que sea (y no sólo civil).</li> <li>-Evitar cambio de denominación de los Inspectores Jefes.</li> <li>-Suprimir la creación del Subinspector Mayor como obstáculo añadido a la actual carrera profesional.</li> <li>-Ascenso a Oficial por antigüedad selectiva.</li> <li>-Preferencia absoluta en el concurso general a policías de plantillas suprimidas reducidas o agrupadas.</li> <li>- Retirada la farragosa regulación sobre las recompensas y honores.</li> <li>- Participación de los sindicatos en el ingreso de policías autonómicos y locales (a falta de su eliminación).</li> <li>- Periodo transitorio de cinco años en la exigencia de titulación para promoción interna en todas las categorías (no solo subinspector).</li> <li>-Posibilidad de permanecer en activo hasta la edad de jubilación.</li> <li>-Regulación de la segunda actividad similar a la actual, con pase a petición propia bien por cumplimiento de edad bien por llevar 25 años de servicio.</li> <li>-Retribución del 100 % en caso de segunda actividad por causa de enfermedad o accidente profesional en acto de servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Que la Administración se haga cargo de nuestra responsabilidad cuando medie imprudencia por nuestra parte.</li> <li>-La nomenclatura de categorías en femenino.</li> <li>-Que los Facultativos y Técnicos tengan su propia escala.</li> <li>-Una carrera profesional más acorde a nuestra realidad y ascenso a Comisario Principal sólo por antigüedad.</li> <li>-Limitar la libre designación a niveles 29 y 30.</li> <li>-La participación de los sindicatos en los tribunales.</li> <li>-La homologación de los estudios policiales a los títulos académicos oficiales.</li> </ul>

-Respeto de la edad actual de pase a segunda actividad para aquellos que en su momento adquirieron el derecho a pasar a una edad más temprana.

-Suprimir la residencia obligatoria en la plantilla de destino.

-Que sea el Director General de la Policía quien resuelva sobre nuestra compatibilidad laboral, y un régimen propio.

-Cobrar la retribución más alta en caso de desempeñar puestos distintos al asignado.

-Acceso solo por la escala básica.

-Un cuadro de exclusiones médicas para el ingreso, actualizado.

-Eliminar la evaluación del desempeño.

-Una negociación colectiva efectiva y vinculante y un derecho a la información en el Consejo de la Policía que sea efectivo.